



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

DECRETO DE ALCALDIA N°001 – 2016 MDET/A

Sinchao Grande (El Tallán), 09 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLÁN:

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales son Entidades, básicas de la Organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y Gestionan con Autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

Que, el próximo 19 de Febrero se conmemora el 51 Aniversario de Creación Política del Distrito El Tallán, siendo el propósito de esta Corporativa Edilicia realzar la importancia cívica y patriótica del Distrito El Tallán, con la participación de la comunidad, a través del abanderamiento de las viviendas y demás inmuebles.

Que, es deber de los Gobiernos Locales el impulsar una Cultura Cívica de respeto y veneración por los símbolos patrios.

En consecuencia, corresponde se ostente el símbolo patrio y símbolo en la fachada de los inmuebles de la jurisdicción Distrital.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 y el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER; El Abanderamiento General en todos los inmuebles del Distrito de El Tallán, desde el 15 de Febrero al 19 de Febrero del año en curso, con carácter obligatorio.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER; que las banderas y pabellones Nacionales a izar, deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR; la Difusión y supervisión del cumplimiento del presente Decreto, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Juan Teodoro Mena Moscoso
ALCALDE